

**RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL ANALISIS PRELIMINAR DE
LA CONVOCATORIA 025 DE 2024
FCP – ART**

OBJETO: EJECUTAR LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL SUR DEL PAIS EN LOS MUNICIPIOS DE: EL ROSARIO Y PUERTO RICO, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET.

**OBSERVACION No 1
CJURIDICO ASONALVEEDURIA**

Fecha de radicación: 21-06-2024 – 6:39 pm (vía correo electrónico)

“Convocatoria Abierta No. 028-2024

Ejecutar el proyecto de mejoramiento de Infraestructura Vial para el Desarrollo Territorial en el Municipio de Santander de Quilichao, en el marco de los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET

CONVOCATORIA ABIERTA No. 025 de 2024

Ejecutar los proyectos de mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el sur del país en los municipios de: el Rosario y Puerto Rico, en el marco de los Programas de Desarrollo

JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS identificado con la cédula 76.312.755 de Popayán en cumplimiento a la ley 850 de 2003, el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134 de 1994, en calidad de veedor recurrente participe de la ASOCIACION DE VEEDURIA CIUDADANA NACIONAL identificada con NIT 900051690 – 5, quien adelanta activamente participación de las actuaciones nacionales durante el periodo constitucional, respecto al seguimiento, control y vigilancia sobre la gestión administrativa, con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, debidamente radicadas en los entes de control, de manera cordial dirigimos el presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 1° de la Ley 850 de 2003, así como los artículos 8,9 y 24 de la ley 1712 de 2014.

Acorde al presente proceso, es necesario a la entidad realizar las siguientes solicitudes técnicas de consulta:

PRIMERA: Aclarar si la modalidad A MONTO AGOTABLE de ejecución de la ETAPA II corresponde a precios unitarios según referencia de estudio de mercado (ANEXO 35), y sean publicado para las zonas de estudio los respectivos ítems relevantes de actividades relacionadas a infraestructura vial.

SEGUNDA: Solicito a la entidad, publicar las cotizaciones realizadas de todos los materiales e insumos, y los respectivos Análisis de Precios Unitarios con los cuales existe un estudio de mercado basado en el Anexo 35, siendo relevantes en el estudio previo que dio origen a la evaluación y valoración económica del presente proceso licitatorio por parte del personal profesional de la entidad.

TERCERA: Solicito a la entidad definir desde esta etapa del proceso, si existe un porcentaje sobre el que se va a tener como referencia para declarar una propuesta artificialmente baja.

CUARTA: Solicito a la entidad, publicar toda la lista con su valor por concepto de estampillas, impuestos y descuentos a los que está sometido el contratista adjudicatario del presente proyecto.

QUINTA: Solicito a la entidad publicar todos los costos discriminados de la Administración que conforma el A.I.U. oficial.

SEXTA: Solicito a la entidad publicar toda la información de las canteras y fuentes de material necesarias para el proyecto, es decir, LA UBICACIÓN, NOMBRES DE CANTERA, COTIZACIONES RECIBIDAS E INFORMACIÓN ADICIONAL, toda vez que sobre estas se debe cumplir requisitos legales administrativos previos y de mercado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, siendo las mismas una condición estricta e indispensable, valorada en el estudio previo.

SEPTIMA: Solicito a la entidad, informar la ubicación y distancia de la obra, de los botaderos autorizados y definidos en marco de los estudios presupuestales del proyecto.

OCTAVA: En cumplimiento a la ley 80 de 1993 y el decreto 1882 de 2015, teniendo en cuenta que existe la ETAPA I de REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, solicito a la entidad desde esta etapa precontractual, la publicación de los estudios y diseños, planos del proyecto, y todos los documentos de la consultoría que dio origen al presente proceso de contratación de obra, que deberán ser revisados, ajustados y complementados por el contratista.

NOVENA: Solicito a la entidad establecer desde esta etapa precontractual, si se llegara a presentar bajo fundamentos técnicos demostrados por el futuro contratista y/o interesado, la necesidad en realizar ajustes y/o complementación y/o modificación a los estudios y diseños entregados por la entidad contratante al contratista ¿Quién ES EL EN CARGO DE SU REALIZACIÓN? Lo anterior, dado que puede ser catalogado igualmente como falta de planeación de los mismos.

DECIMA: Solicito a la entidad establecer desde esta etapa precontractual, si resulta insuficiente, o no existe el ítem de ajuste y/o complementación y/o modificación a los estudios y diseños entregados por la entidad contratante al contratista ¿Quién ASUME EL COSTO ADICIONAL? Lo anterior, dado que puede ser catalogado igualmente como falta de planeación de los mismos.

DECIMA PRIMERA: Solicito a la entidad aclarar cuál es la forma de pago aplicada para el descuento por concepto de los impuestos y tasas por parte del contratista, es decir, descuento total al inicio o fin del contrato o descuentos parciales.

DECIMA SEGUNDA: Solicito a la entidad publicar en el SECOP, todas las ofertas que sean recibidas en el proceso contractual.”

RESPUESTA ART: Se atienden sus observaciones en los siguientes términos, así:

1. En lo relacionado a si la modalidad A MONTO AGOTABLE de ejecución de la ETAPA II, corresponde a precios unitarios, nos remitimos al Anexo No 13 – ANEXO TÉCNICO, el cual discrimina las actividades a ejecutar en el marco de cada una de las etapas de los proyectos, por lo que la ejecución de la etapa II, será el resultado de la revisión, ajuste, y apropiación de los estudios y diseños que solamente se le entregara a los proponentes que resulten ganadores de la presente convocatoria, para los grupos 1 y 2 de los municipios de El Rosario (Nariño) y Puerto Rico (Meta) respectivamente.
2. En lo relacionado con la publicación de cotizaciones, análisis de precios unitarios, entre otros, le informamos que su solicitud no se acepta, lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso no se llevará a cabo con precios unitarios, sino con bolsa a monto agotable.
3. En lo relacionado a si existe un porcentaje para declarar si una propuesta es artificialmente baja, le informamos que no existe un porcentaje como tal definido, sin embargo, en caso de evidenciarse esta situación durante el proceso de evaluación, procederemos a implementar la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas establecido por Colombia Compra Eficiente, tal como se indica en el capítulo **IV**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN numeral 1. FACTOR ECONOMICO, nota 1 “La revisión de los precios artificialmente bajos se hará a través de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.”

4. Su solicitud no es aceptada, ya que el AIU será parte del resultado de la implementación de la etapa 1 correspondiente a la Revisión, ajuste y apropiación de estudios y diseños.
5. Con respecto a la solicitud de publicación de información de las canteras y fuentes de materiales necesarios para el proyecto, le informamos que su solicitud no se acepta, lo anterior teniendo en cuenta que solamente a los proponentes ganadores, se les suministrara dicha información.
6. En lo relacionado a informar la ubicación y distancia de la obra, botaderos autorizados, esta información no será suministrada, ya que solamente hasta la firma de los contratos de obra, le será suministra a los proponentes ganadores.
7. En cuanto a su solicitud de publicación de los estudios y diseños, planos, entre otros, le informamos que su solicitud no se acepta, lo anterior teniendo en cuenta que solamente a los proponentes ganadores, se les suministrara dicha información.
8. En lo referente a las actividades a realizar durante la etapa 1, nos remitimos al Anexo No 13 – ANEXO TÉCNICO, numeral **3 ALCANCE Y LOCALIZACIÓN GENERAL**, literal **B. ETAPA 1**, así:

“Verificación:

- *Se realizarán las revisiones preliminares de los documentos referencia del proyecto.*
- *Se realizará la visita de reconocimiento, identificación y socialización inicial a comunidades beneficiadas.*
- *Se realizará la visita técnica de verificación al sitio de la obra*
- *Se obtendrá la georreferenciación de las intervenciones proyectadas*
- *El contratista deberá elaborar y presentar un informe preliminar con las actividades realizadas en esta fase de verificación, con sus respectivos anexos.*
- *Revisión y aprobación del informe de verificación por parte de la Interventoría.*

Revisión, Actualización, Ajustes y Apropiación de Estudios y Diseños: *Contempla las siguientes actividades:*

- *Realizar la revisión, actualización, complementación que haya lugar, ajustes y apropiación de estudios y diseños con base en los documentos referentes del proyecto.*
- *Se deberá suscribir el “Acta de apropiación de los estudios y diseños” y firmarse por el contratista.*
- *Realizar revisiones, aprobaciones y emitir conceptos por parte de la interventoría. Se deberá suscribir la “Certificación de aprobación de los estudios y diseños” y firmarse por parte la interventoría.*

Obtención de Permisos y/o Licencias Ambientales: *Contempla las siguientes actividades:*

- *Realizar las gestiones y trámites necesarios para obtener permisos y/o licencias ambientales, requeridas según la naturaleza del proyecto. Estas gestiones deben realizarse de manera concomitante con las actividades de **Revisión, Actualización, Ajustes y Apropiación de Estudios y Diseños**.*

Teniendo en cuenta los plazos estimados para la gestión y trámites requeridos (según aplique) para la obtención de permisos y/o licencias ambientales, el contratista de obra deberá informar a la Interventoría de manera

oportuna, el avance y/o novedades en la gestión realizada para hacer el respectivo acompañamiento y seguimiento con la Autoridad Ambiental Competente.

- *Elaboración y entrega del Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO). En esta fase el contratista deberá elaborar y entregar a la Interventoría el PGIO. Para el caso de los proyectos de vías secundarias y terciarias, se considera que su impacto es moderado, es decir que su afectación no trasciende el área de influencia directa de la obra, y se considera que con la implementación de las medidas de manejo incluidas en su Plan de Gestión Integral puede mitigar, controlar o compensar los impactos. Este incluye:*
 - *Plan de seguridad, salud y bioseguridad en el trabajo.*
 - *Plan de Manejo Ambiental*
 - *Plan de Calidad*
 - *Plan de Manejo de Tránsito*

Posteriormente, la revisión y aprobación del Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) Una vez presentado el PGIO, deberá ser revisado por la Interventoría para su aprobación final. La interventoría realizará el control del mismo.”

Por lo anterior, como puede observarse, es el proponente ganador, quien una vez le sean entregados los estudios y diseños, implemente cada una de las actividades relacionadas anteriormente, correspondientes a la ETAPA 1 – REVISIÓN, AJUSTE Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS y como resultado de esta, se procederá a llevar a cabo la ETAPA 2 – EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Por ultimo, se informa que el costo de la etapa 1, correspondiente a **\$69.451.408**, se considera un monto suficiente para llevar a cabo dicha labor.

9. Con relación a quien asumirá el costo adicional del proyecto a ejecutar, si el resultado de la etapa 1 así lo sugiere. Es importante establecer que el proyecto estructurado surge de un proceso de consultoría, por lo que ya se cuenta con los estudios y diseños elaborados en su totalidad, aclarando que, así estos existan el(os) proponente(s) ganador(es) deberán apropiarse de estos, para lo cual deberán realizar la respectiva revisión, validación y ajuste, en caso de ser necesario, antes de iniciar la ejecución. Ahora bien, si por alguna razón, en caso de que el resultado de la etapa 1, requiere recursos adicionales, esta situación de revisará y evaluará en su momento, junto con la interventoría, por último, en cuanto a si el item de revisión ajuste y apropiación se encuentra incluido en el presupuesto, la respuesta es que si está incluido y desarrollado en la etapa 1.
10. Con relación a la forma de pago y a los descuentos de impuestos y tasas, le informamos que cada vez que el contratista tramite el pago de cuentas por medio de actas parciales, los descuentos por impuestos y tasas, serán descontados.

OBSERVACION No 2

CARLOS ANDRES ROBERTO DUSSAN

Fecha de radicación: 24-06-2024 – 1:42 pm (vía correo electrónico)

“Respetados señores.

Comendidamente solicitamos adicionar los siguientes códigos UNSPSC:

72 10 15 00: Servicios de apoyo para la construcción

72 10 29 00: Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

72 10 33 00: Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

72 15 14 00: Servicios de construcción de recubrimientos de muros

72 15 27 00: Servicios de instalación y reparación de concreto

La anterior solicitud se hace teniendo en cuenta que, en las respuestas a las observaciones, acerca de la experiencia regional, aclaran que:

“O en su defecto podrán adicionar hasta máximo cuatro (4) contratos relacionados con ejecución de obras de infraestructura, terminados y/o liquidados; en caso de adicionar contratos, estos podrán ser de infraestructura vial, educativa, comunitaria y salud, además en caso de optar por esta opción los proponentes deberán allegar y cumplir con todo lo establecido en los numerales 3.3.2.1. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, 3.3.2.2 DEL SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA y 3.3.2.3. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del Análisis Preliminar”

Al habilitar infraestructura educativa, comunitaria y salud, para acreditar la experiencia regional, resulta imprescindible ampliar los códigos UNSPSC porque los exigidos en el análisis preliminar son específicos para infraestructura vial.”

RESPUESTA ART: Su observación no es aceptada, ya que una cosa es la experiencia que los proponentes deben cumplir de acuerdo con los literales a., b., c. y d., del numeral **3.3.2. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE PARA CADA GRUPO (ANEXO No. 14)**, con contratos de obra de infraestructura vial, experiencia que va directamente relacionada con el objeto de la convocatoria y otra cosa muy diferente, es la EXPERIENCIA REGIONAL descrita en el capítulo **IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN numeral 2 EXPERIENCIA REGIONAL**, la cual puntúa contratos de infraestructura vial, educativa, salud, etc, terminados y/o liquidados, relacionados en el Anexo No 21 – EXPERIENCIA REGIONAL, que hayan sido ejecutados en los municipios de la subregión PDET, donde se ejecutaran los proyectos.

Se firma a los dos (2) días del mes de julio de 2024.



ADRIANA MARCELA ESPITIA GÓMEZ
Técnico
Subdirección de Infraestructura y Hábitat



EDWIN MAURICIO VIVAS CORREDOR
Técnico
Subdirección de Infraestructura y Hábitat



ALEJANDRA RINCÓN CHAMORRO
Financiera
Subdirección de Infraestructura y Hábitat



DANIEL FELIPE ORTEGA RENGIFO
Jurídico
Subdirección de Infraestructura y Hábitat

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES JURÍDICAS EXTEMPORANEAS DEL ANALISIS
PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 025 DE 2024**

1.

OBSERVANTE:	RC OBRAS Y MAQUINARIA SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN	21/06/2024
HORA DE PRESENTACIÓN	8:20 AM

Observación:

“RAUL CARRANZA ACOSTA, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la empresa RC OBRAS Y MAQUINARIA SAS., de manera atenta y teniendo en cuenta que por desconocimiento de las publicaciones realizadas por el fondo en la página de FIDUPREVISORA, tal como la adenda de aplazamiento de la entrega de propuestas de la convocatoria 025 de 2024, solicito a ustedes lo siguiente:

Retirar de la página dispuesta para la recepción de ofertas, los documentos correspondientes a mi oferta que por error quedaron sin cifrado. Lo anterior teniendo en cuenta que mi oferta estará en página por 6 días más a partir de hoy; tiempo que fue postergada la entrega de las ofertas por adenda publicada en la página de fiduprevisora.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la adenda publicada para el aplazamiento de la entrega de ofertas para el día 27 de junio es decir 6 días más; por lo anterior ruego a ustedes aclararme si es necesario actualizar fechas en mi propuesta la cual quedo cargada en la página del fondo Colombia en paz, el día de hoy 21 de junio antes de las 10 am., tal como estaba establecido en el cronograma original del proyecto. O si dejar la oferta con fechas de 20 y 21, por ejemplo, la garantía de seriedad, afecta en algo para la calificación de mi propuesta.

Si lo anteriormente expresado afecta en cuanto a calificación de la oferta; solicito muy amablemente permitirme actualizar fechas en la respectiva documentación para cumplir a cabalidad con los requerimientos del ANALISIS PRELIMINAR CA 025-2024

Respuesta:

El CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, se permite señalar que las instrucciones para cargue de propuestas están claramente establecidos en el Análisis Preliminar. Adicionalmente en lo que refiere al cambio de fecha para la entrega de ofertas, las mismas deben adecuarse al nuevo cronograma establecido para tal efecto.

2.

OBSERVANTE:	CONSORCIO SH
FECHA DE PRESENTACIÓN	21/06/2024
HORA DE PRESENTACIÓN	2:28 PM

Observación:

Estamos interesados en participar en la convocatoria del asunto, para lo cual requerimos los formatos en formato word y excel, que de acuerdo a las respuestas ya están publicados, pero no figuran en el Secop II.

Respuesta:

El CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, se permite señalar que los formatos publicados con la Convocatoria Abierta No. 025 de 2024 se pueden editar para su diligenciamiento por medio de herramientas informáticas de conversión de formatos. así las cosas, en la página de la FIDUPREVISORA podrá encontrar y bajar la documentación para poder presentar la propuesta.

3.

OBSERVANTE:	CONSORCIO CSH
FECHA DE PRESENTACIÓN	21/06/2024
HORA DE PRESENTACIÓN	3:54 PM

OBSERVACIÓN:

mediante el presente solicitamos los formatos editables en xce y xcel, para su diligenciamiento del proceso de licitación convocatoria abierta No. 025 de 2024

RESPUESTA:

El CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, se permite señalar que los formatos publicados con la Convocatoria Abierta No. 025 de 2024 se pueden editar para su diligenciamiento por medio de herramientas informáticas de conversión de formatos. así las cosas, en la página de la FIDUPREVISORA podrá encontrar y bajar la documentación para poder presentar la propuesta.

4.

OBSERVANTE:	CJURIDICO ASONALVEEDURIA
FECHA DE PRESENTACIÓN	21/06/2024
HORA DE PRESENTACIÓN	6:39 PM

OBSERVACIÓN:

Solicito a la entidad, publicar toda la lista con su valor por concepto de estampillas, impuestos y descuentos a los que está sometido el contratista adjudicatario del presente proyecto.

RESPUESTA:

La particularidad tributaria de cada proponente es independiente y el manejo que este le dé es de su entera responsabilidad, aún más cuando sobre este recae la obligación de cumplimiento de todos los impuestos a los que haya lugar, ahora bien, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 da claridad a esta observación resaltando lo establecido en el Análisis Preliminar en su numeral 7.8 "El proponente seleccionado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad